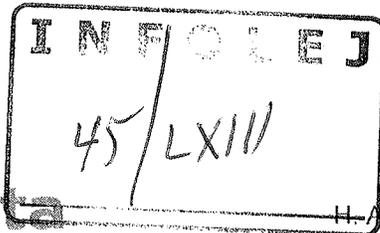




La Huerta
Gobierno Municipal 2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA GENERAL
OFICIO No. SG/647/2022
EXP. 07

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS



04638

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE PUNTO
DE ACUERDO.

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe ING. JOSÉ ANTONIO ÁVILA FRANCO, Funcionario encargado de la Secretaría del H. Ayuntamiento de La Huerta Jalisco, Administración 2021-2024, de conformidad con las facultades que me concede el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como los artículos 53 y 54 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de La Huerta, Jalisco, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO: Que en el Acta número 22 de fecha 17 octubre de 2022, en el **punto número 6** del Orden del Día, se asienta el *Acuerdo No.- 2022-22-06-235* que toma el H. Ayuntamiento, el cual a la letra dice: -----

“Punto número seis del orden del día:

Acuerdo No.- 2022-22-06.235.....

A continuación, en el **sexto punto**, que se refiere al Análisis y en su caso aprobación por este H. Ayuntamiento del proyecto de Iniciativa de Decreto número 28826/LXIII/22 del Congreso del Estado de Jalisco, que reforma el artículo 13 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

El Presidente Municipal solicita nuevamente al Abg. Carlos Esteban Aceves Núñez, explique sobre este Acuerdo Legislativo enviado por el Congreso del Estado. Enseguida, el abogado Aceves señala, al igual que en el punto anterior, piden se apruebe o no, a bien del Pleno, la reforma al artículo 13 de la Constitución, donde habla del financiamiento de los Partidos Políticos y lo cita textual ya que no es mucho, se le anexa las siguientes frases: “El Financiamiento público para partidos políticos nacionales y locales que mantengan su registro después de cada elección, se otorgara conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos”. Es cuánto, en cuanto a la reforma.

Comenta el Presidente que dicha reforma sonó bastante hace unos días en el Congreso, para él si es una iniciativa que al final de cuentas, de ahí emanan como Regidores o Presidentes Municipales y depende mucho el recurso, por lo que para él es votarla a favor y lo deja a iniciativa de cada uno de los presentes esa parte. Se deroga la famosa “Ley de sin voto no hay dinero”, pero aquí ya se van a apegar a la Ley General de Partidos Políticos. Viene al Ayuntamiento y para que pueda proceder esta Ley, son varios Ayuntamientos que deben aprobar.

Continúa...



ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACUERDO.

Al no haber comentarios, el Secretario General por instrucción del Presidente Municipal solicita al Pleno nuevamente si tienen a bien autorizar la propuesta, levantando su mano, para expresar su votación de manera económica, siendo **aprobado por mayoría calificada** con 9 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, el Proyecto de Iniciativa de Decreto número 28826, quedando el resultado como se detalla a continuación:

CARGO	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO	VOTO
PRESIDENTE MUNICIPAL.	MTRO. FERNANDO GÓMEZ CARRASCO	PRI	A FAVOR
SÍNDICO MUNICIPAL	MTRA. MÓNICA GUTIÉRREZ GARCÍA	PRI	A FAVOR
REGIDOR	C. ENRIQUE GARCÍA MEJÍA	PRI	A FAVOR
REGIDOR	C. MARLEN ISELA MORENO CÁRDENAS	PRI	A FAVOR
REGIDOR	C. FABRICIO AKALIMAR NÚÑEZ VARGAS	PRI	A FAVOR
REGIDOR	C. NARDA ROSALÍA RUÍZ MONTES	PRI	
REGIDOR	C. JUAN PABLO PÉREZ RODRÍGUEZ	PRI	A FAVOR
REGIDOR	LIC. VIRIDIANA ELIZABETH RIZO GARCÍA	MC	A FAVOR
REGIDOR	C. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	MC	A FAVOR
REGIDOR	C. ROSA EMMA MICHEL VARGAS	MC	A FAVOR
REGIDOR	C. JUAN MANUEL CANO BARBOZA	MORENA	

Se extiende la presente para los fines y usos legales a que haya lugar. -----



ATENTAMENTE
LA HUERTA, JALISCO, A 18 DE OCTUBRE DE 2022

ING. JOSÉ ANTONIO ÁVILA FRANCO
SECRETARIO GENERAL

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco".

c.c.p. Archivo.
c.c.p. Minutario.
JAAF/mmb*